

EL PACENSE

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

AÑO VIII.

BADAJOS 25 DE SEPTIEMBRE DE 1898

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre. 1'50 ptas..

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales
La correspondencia se dirigirá al ad-

ministrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION,

SAN PEDRO ALCANTARA, 34

BADAJOS.

NÚMERO 249.

Batalla de Almansa

25 de Abril de 1707.

Seis años hacia que, á pretexto de mantener el equilibrio europeo, Alemania, Inglaterra, Holanda y Portugal ayudaban á la casa de Austria en la guerra que sostenía con la de Borbón, por disputar el archiduque Carlos el trono de San Fernando al príncipe Felipe manteniéndose por tal motivo muy indecisa la lucha; pero á partir de los primeros meses de 1707, imprimieron los de Borbón tanta actividad en las operaciones y fué tanta la fortuna que tuvieron en cuantas empresas llevaron á cabo, que en muy poco tiempo consiguieron grandes y señalados triunfos sobre los aliados, logrando con ello que la causa del archiduque perdiera terreno, al par que la vida política y económica de España se normalizaba y adquiría firmeza.

La serie de triunfos se inauguró con el obtenido en las cercanías de Almansa, el cual costó á los aliados 5,000 hombres entre muertos y heridos, 12,000 prisioneros, de ellos 5 tenientes generales, 7 brigadieres, 25 coroneles, y 800 oficiales, perdiendo, además, 20 piezas de artillería, 100 banderas y estandartes y 300 carros de municiones. Las bajas del ejército franco-español elevaronse de 3,000.

Por haber recibido las tropas del archiduque un refuerzo de consideración, desembarcado en Alicante, movieronse hacia Almansa, en cuyas vecindades, se hallaba el duque de Berwick esperando al de Orleans que, para hacerse cargo del ejército borbónico, debía llegar muy en breve con buen número de fuerzas.

En la mañana del 25 de Abril del citado año se presentaron los del archiduque á la vista de las tropas hispano-francesas, y sin perder tiempo las acometieron formadas en dos líneas, formación que también tenían los contrarios. El primer ataque lo dieron los ingleses del general Galloway contra la izquierda enemiga, siendo, en él rechazados valientemente por la caballería de la Guardia si bien se vieron después en la precisión de retroceder ante las bruscas acometidas de los aliados

más rehechos los bizarros de la Guardia y reforzada la primera línea por las reservas, particularmente el centro, dióse á los del preterdiente un ataque casi general, con tanto ardimiento y heroísmo, que estos, acobardados por lo rudo de la acometida y la decisión que veían en sus enemigos se declararon en desordenada fuga, siendo en ella perseguidos y acuchillados de un modo horrible, con lo que terminó tan gloriosa batalla para las armas borbónicas.

MAESE RODRIGO.

Legislación práctica

CAPÍTULO V.

III.—Formulario.

51.—Instancia solicitando el reconocimiento facultativo para acreditar la imposibilidad. (Véase 48 a).

Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

D. N. N., maestro en propiedad de la escuela pública de (pueblo), de estado (soltero, casado, etc.), de..... años de edad, domiciliado en esta población, barrio de..... calle..... número....., con cédula personal, etc., etc., á V. I. respetuosamente expone:

Que en el ejercicio de la enseñanza ha adquirido un padecimiento (puede citarse cual sea, si se conoce inudablemente) que desde hace algún tiempo (también puede indicarse cuanto) le imposibilita en absoluto para el ejercicio de la enseñanza. Y hallándose el que suscribe comprendido en la ley de 16 de Julio de 1887, y deseando acogerse á los beneficios de la jubilación que la citada ley establece,

A. V. I. suplica que, con sujeción á los preceptos de la Real orden de 5 de Marzo de 1891, se sirva nombrar tres médicos y dar las órdenes oportunas para que el recurrente sea reconocido por ellos en la forma expuesta en la citada Real orden, para acreditar de esta suerte la imposibilidad que padece, á fin de incoar el expediente de jubilación que procede.

Es gracia, etc., etc.

(Fecha y firma.)

Notas. Esta instancia ha de remitirse directamente al Gobernador civil. No necesita acompañar documento al-

guno, pero si el maestro quiere unir á ella alguna certificación facultativa que acredite la imposibilidad y hoja de servicios que justifique su situación de maestro de la escuela que se cita, puede hacerlo. Repetiremos, sin embargo, que es innecesario. Presentada la instancia, el interesado debe esperar el reconocimiento de los médicos (cuyos honorarios son de cuenta del maestro) y luego la notificación en que el Gobernador le participe que ya ha recibido las certificaciones y que puede solicitar la jubilación. Entonces procede la instancia siguiente:

52.—Instancia solicitando la jubilación por imposibilidad física. (V. 48).

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

D. N. N., maestro, etc., etc. (como en el modelo anterior), á V. E. respetuosamente expone:

Que cuenta más de veinte años (puede indicarse exactamente el número) de servicio en propiedad de la enseñanza pública, y en ella ha adquirido un padecimiento que en absoluto le imposibilita para seguir prestando servicios, todo lo cual se acredita con la hoja de servicios y las certificaciones facultativas que se acompañan. Y deseando acogerse á los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887.

A. V. E. suplica tenga á bien acordar la jubilación por imposibilidad física del que suscribe, á cuyo efecto acompaña la fe de bautismo legalizada y demás documentos que prescribe la Real orden de 5 de Marzo de 1891.

Es gracia, etc.

(Fecha y firma.)

Notas. Esta instancia se remitirá al Gobernador civil. Dos medios hay en práctica para remitirla; uno, el más corriente y respetuoso, es acompañarla de otra instancia en súplica de que se curse el expediente; otro medio, más económico, pero menos respetuoso, es remitirla acompañada de oficio. A continuación damos modelos de ambos; el maestro elegirá el que mejor le acomode.

A la instancia debe acompañarse partida de bautismo legalizada y también hoja de servicios.

53.—Instancia remitiendo al Gobernador civil la solicitud de jubilación por imposibilidad.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

D. N. N., maestro etc., etc., á V. I. respetuosamente expone:

Que ha recibido notificación de estar en posesión de V. I. las certificaciones facultativas que acreditan la imposibilidad absoluta del que suscribe, por lo cual ha incoado

el expediente de jubilación correspondiente, y

A. V. I. suplica encarecidamente se sirva cursarlo á la superioridad, á los efectos oportunos. Es gracia etc.

(Fecha y firma.)

54.—Oficio que puede sustituir á la anterior instancia.

En vista de la notificación de V. I. de (fecha) Escuela de..... comunicándome haberse recibido en ese Gobierno civil la certificación facultativa que acredita la imposibilidad física del que suscribe, tengo el honor de elevar á V. I. el expediente solicitando mi jubilación para que, según lo dispuesto en la Real orden de 5 de Marzo de 1891, se sirva cursarlo á la superioridad á los efectos oportunos.

Dios, etc.

(Fecha y firma.)

Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Notas. El lector, llegado el caso, puede elegir esta forma de oficio ó la de instancia anterior, según más le acomode.

Victoriano F. Ascarza

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Primer enseñanza.—Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de 11 Diciembre de 1896 y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las siguientes escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único según el art. 5.º del citado Reglamento.

RECTORADO DE MADRID

- Elementales de niños con 625 pesetas.—Madrid.—Pezueta de las Torres.
- Cuenca.—Almodovar del Pinar, Santamaría de los Llanos, Santo Domingo de Moya é Hito.
- Guadalajara.—Zahorejas.
- Segovia.—Balsaín, Vegas de Matute y Zarzuela del Pinar.
- Toledo.—Alcolea de Tajo y Santa Ana de Pusa.
- Ciudad Real.—Puerto Lápiche y Alcázar de San Juan (auxiliaria), 625; Fuenllana, 450.
- Elementales de niñas con 625.—Madrid.—Brea y Villamantilla.
- Cuenca.—Tragacete, Santamaría de los Llanos, Belmontejo, La Frontera y Valera de Arriba.
- Guadalajara.—Alcoroches.

Toledo.—Santa Ana de Pusa, 625; Torrecilla, 450.
Ciudad Real.—Calzada de Calatrava (auxiliar) y Campo de Criptana (auxiliar), 625; Alcoba, 450.
Escuela de párvulos con 625 pesetas.
Cuenca.—Tarancón (auxiliar) y Mota del Cuervo (auxiliar).
De ambos sexos.—Segovia.—Escarbajosa de Cabezas, 600 pesetas; Montejo de Serrezuela y San Cristóbal de Cuéllar, con 500; Basardilla, 400; Moraleja de Cuéllar, 350; Valvieja y Aldehuela del Codonal, 325; Bernuy de Coca y Torredondo, 300; Alconada, 275, y Adrada de Pizón, 350.
Madrid.—Robledillo de la Jara, 550; La Acebeda, 450; Berzosa, 400; Oterruelo del Valle, 350; Navalafuente, 350, y La Serna, 250.
Ciudad Real.—Colonia de Cervera (Alcázar), 550, y El Villar (Puertollano), 454.
Cuenca.—Olmedilla del Campo, 550; Castillejo de Hiniesta, 450; Masagar, 400; Santamaría del Val, 350, y Fuentes Buenas, 250.
Guadalajara.—Aranzueque, Huertelviejo, Huertahernando, Huertapelayo, Valdeavellano y Zarzuela de Jadraque, con 550; Almadrones, Anqueña del Pedregal, Castilforte, Cerezo, Congostrina, Euche, Masegoso, Píoz, Somolinos y Villar de Cobeta, con 450; Hiniéstola, 400; Guijosa y Pedregal, 350; Clares, Robledarcas, Matas, Valdesotos, La Nava y Sotos de Sepúlveda, 250.
Toledo.—Marrupe y Casalgordo, con 350.

Urones de Castroponce, 413,75; Vallagómez la Nueva, 409,50, y El Campillo, 400.
Incompletas de niñas.—Guipúzcoa.—Barrio de Iqueido (San Sebastián), 450; Barrio de Aizarrua (Cestona), 400; Isasondo, 275; Barrio de Upera (Elgueta), 275.
Incompletas de ambos sexos.—Alava.—Salinillas, 550; Antoñana, Zambra y Navaridas, 450; Arriega, 320; Izoria, Mijancas y Zuazo (San Millán), 300; Santa Cruz del Fierro, Castelló, Arbulo, Apéregui, Domaquia, Loza, Azua y Quejana, 250; Guereñu, Villafria y Unza, 200.
Burgos.—Barrio de Cortes, 531,25; Haza, Fresnoña, Casanova, Villamiel de Muño y San Vicente del Valle, con 500; La Riva, Hormazuela, Frandovines y Turzo, con 450; Carcedo de Burgos, 437,50; Quiñanilla-Urrilla, Barrio Panizares, Talamillo del Toro-Pradilla del Belorado y Espinosa del Monte, con 400; Villalómez, Sotragero y Los Tremellos, 350; virtud, Villaspasa, Quintana de los Prados y Sarraín, 325; Villanueva la Lastra, 281,25; Almendres y San Cristóbal, 312,50; Pinilla de los Moros, Ranedo, Revilla-león, Brieva de Juarros, Buezo, Villamorico, Villalva, Villanueva las Carretas, Humienta, Cadiñanos, Revillagodos, Suzana, Allanes, Termonón, Cayuela, Salguero de Juarros, San Pantaleón de Losa, Dordoniz, Villalta, Hígón y Ranera, con 250.
Guipúzcoa.—Barrio de Ergoyen (Oyarzun), con 550.
Palencia.—Gama, Renedo, Puente-toma, Quintanilla de la Cueva, San Martín, Parapertú y Montoto, con 500; San Román de la Cuba y Villalba de Guardo, 450; Pozo de Uranea, con 400; Pozuezos del Rey y Población del Soto 375; Dehesa de Montejo, Villaldivin y Villodre, con 350; Moratinos, 306; Paredes de Monte, 275; Boada de Campos, Cozuelos, Lores, Moslares Quintanilla de Onsoña, San Llorente del Paramo, Villespinoso de Cervera Vidrieros, Villanueva de Abajo y Villanueva del Rio, con 250; Celadilla y Población de Arroyo, con 200; Valle de Santullán, 125.
Santander.—Los Toncaces y Ojedo (nueva creación), con 500; Cabañes, Caloca, San Pedro de Soba, Bolmir Nestares, Orna, Argüeso, Serna y Barrio de Arriba, con 400; Valdecio y Calseca, 286,05; Monegro, Llano y Viñón, con 275; Villascusa, 150.
Valladolid.—Pozuelo de la Orden, 547; Villaseñor, 500; Castromembibre, 482,50; Cojeces de Iscar, Puente Duero, Padilla de Duero y Villamuriel de Campos, con 450; Camporredondo, 397; Villán de Tordesillas, 350; Villalán de Campos, 283; Torre de Peñafiel, 250.

Escuelas de párvulos.—Salamanca.—Lumbrerales (auxiliar), 625.
Ávila.—Piedrahita (auxiliar), 500.
Escuelas de ambos sexos.—Salamanca.—Encina de San Silvestre, 600; San Pelayo y Tirados de la Vega, 500; Pedraza de Alba, Puebla de Yeltes, Valverde de Valdelacasa y Villar de Puerco, con 450; Roblija de Cojos, 430; Cabzavellosa, Guadapero y Valdemierque, con 350; Carrascal de Barregas, 310; Aldeaseca de Armuña, Pesamato, Santa Marta y Santo Domingo, con 250.
Ávila.—Encinares, 450; Cabizuela y El Collado, 400; Bularros, La Cebolla, Garganta de los Hornos y Majabalago, con 350; Benitos, Muñopepe y Pasarilla 250.
Cáceres.—Arco y Cabezo, 250.
Zamora.—Navianos de Valverde, Manual de los Infantes, Villaveza de Valverde y Fresno de la Polvorosa, con 375; Cozcurreta y San Martín del Pedroso, con 250; Ilanes y Rabauillo, con 280; Prado, 250.

Escuelas mixtas.—Oviedo.—Luces, 325; Gamonedo, 275; Sorribas, Collanzo y Restiello, con 250; Cuevas, 125; Villafañe, Eimanes-Tejar, Aralla, Boca de Hurgasio, Prado, Maraña y Posada de Valdeón, con 500; Andinuela, Santibañez-Valdeiglesias, Grajal de Ribera, Cerezales, Camplongo y Valporquero-Vagacervera, con 400; Pozuela, Solle, Las Grañeras y Sorribas, con 375.
Escuelas temporeras con 150.—León.—Roisan, San Román Caballeros, Rodrigatos, Valdedo, Villalber, San Lorenzo, Rimor, Villaverde de los Castos, Vilela, Dragonete, Matalobos, Oliegos, Foncebadon, Piedrasalbas, El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senon, Villamediana, Gazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villaobispo, Carbajosa, Villalci, Villalbona, Solanilla, Villaseca, Villonofar, Fontames, Matueca, Ruiforco, Villacedre, Villiner, Pobladora de Remesga, La Utrera, Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedro de Otero, Garaño, San Esteban Toral, Santalavilla, Finolledo, Las Médulas, Barcena del Rio, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro Parádel, Tremor y Cerezal, Los Montes de Balduenza, Santa Marina del Sil, Salió, El Campo, San Cibrán de Redipollos, Villacerán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, Puente Alba, Alontuerto, Ranado, Villar de Acero, Villanueva Fontecha, San Cibrán de Ardón y Vililla de los Oteros.

Escuelas temporeras con 150.—León.—Roisan, San Román Caballeros, Rodrigatos, Valdedo, Villalber, San Lorenzo, Rimor, Villaverde de los Castos, Vilela, Dragonete, Matalobos, Oliegos, Foncebadon, Piedrasalbas, El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senon, Villamediana, Gazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villaobispo, Carbajosa, Villalci, Villalbona, Solanilla, Villaseca, Villonofar, Fontames, Matueca, Ruiforco, Villacedre, Villiner, Pobladora de Remesga, La Utrera, Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedro de Otero, Garaño, San Esteban Toral, Santalavilla, Finolledo, Las Médulas, Barcena del Rio, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro Parádel, Tremor y Cerezal, Los Montes de Balduenza, Santa Marina del Sil, Salió, El Campo, San Cibrán de Redipollos, Villacerán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, Puente Alba, Alontuerto, Ranado, Villar de Acero, Villanueva Fontecha, San Cibrán de Ardón y Vililla de los Oteros.

Escuelas temporeras con 150.—León.—Roisan, San Román Caballeros, Rodrigatos, Valdedo, Villalber, San Lorenzo, Rimor, Villaverde de los Castos, Vilela, Dragonete, Matalobos, Oliegos, Foncebadon, Piedrasalbas, El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senon, Villamediana, Gazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villaobispo, Carbajosa, Villalci, Villalbona, Solanilla, Villaseca, Villonofar, Fontames, Matueca, Ruiforco, Villacedre, Villiner, Pobladora de Remesga, La Utrera, Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedro de Otero, Garaño, San Esteban Toral, Santalavilla, Finolledo, Las Médulas, Barcena del Rio, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro Parádel, Tremor y Cerezal, Los Montes de Balduenza, Santa Marina del Sil, Salió, El Campo, San Cibrán de Redipollos, Villacerán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, Puente Alba, Alontuerto, Ranado, Villar de Acero, Villanueva Fontecha, San Cibrán de Ardón y Vililla de los Oteros.

Escuelas temporeras con 150.—León.—Roisan, San Román Caballeros, Rodrigatos, Valdedo, Villalber, San Lorenzo, Rimor, Villaverde de los Castos, Vilela, Dragonete, Matalobos, Oliegos, Foncebadon, Piedrasalbas, El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senon, Villamediana, Gazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villaobispo, Carbajosa, Villalci, Villalbona, Solanilla, Villaseca, Villonofar, Fontames, Matueca, Ruiforco, Villacedre, Villiner, Pobladora de Remesga, La Utrera, Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedro de Otero, Garaño, San Esteban Toral, Santalavilla, Finolledo, Las Médulas, Barcena del Rio, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro Parádel, Tremor y Cerezal, Los Montes de Balduenza, Santa Marina del Sil, Salió, El Campo, San Cibrán de Redipollos, Villacerán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, Puente Alba, Alontuerto, Ranado, Villar de Acero, Villanueva Fontecha, San Cibrán de Ardón y Vililla de los Oteros.

Escuelas temporeras con 150.—León.—Roisan, San Román Caballeros, Rodrigatos, Valdedo, Villalber, San Lorenzo, Rimor, Villaverde de los Castos, Vilela, Dragonete, Matalobos, Oliegos, Foncebadon, Piedrasalbas, El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senon, Villamediana, Gazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villaobispo, Carbajosa, Villalci, Villalbona, Solanilla, Villaseca, Villonofar, Fontames, Matueca, Ruiforco, Villacedre, Villiner, Pobladora de Remesga, La Utrera, Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedro de Otero, Garaño, San Esteban Toral, Santalavilla, Finolledo, Las Médulas, Barcena del Rio, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro Parádel, Tremor y Cerezal, Los Montes de Balduenza, Santa Marina del Sil, Salió, El Campo, San Cibrán de Redipollos, Villacerán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, Puente Alba, Alontuerto, Ranado, Villar de Acero, Villanueva Fontecha, San Cibrán de Ardón y Vililla de los Oteros.

Escuelas temporeras con 150.—León.—Roisan, San Román Caballeros, Rodrigatos, Valdedo, Villalber, San Lorenzo, Rimor, Villaverde de los Castos, Vilela, Dragonete, Matalobos, Oliegos, Foncebadon, Piedrasalbas, El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senon, Villamediana, Gazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villaobispo, Carbajosa, Villalci, Villalbona, Solanilla, Villaseca, Villonofar, Fontames, Matueca, Ruiforco, Villacedre, Villiner, Pobladora de Remesga, La Utrera, Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedro de Otero, Garaño, San Esteban Toral, Santalavilla, Finolledo, Las Médulas, Barcena del Rio, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro Parádel, Tremor y Cerezal, Los Montes de Balduenza, Santa Marina del Sil, Salió, El Campo, San Cibrán de Redipollos, Villacerán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, Puente Alba, Alontuerto, Ranado, Villar de Acero, Villanueva Fontecha, San Cibrán de Ardón y Vililla de los Oteros.

RECTORADO DE VALENCIA

Elementales de niños.—Albacete.—Navas de Jorquera, 625.
Alicante.—Benimasot, 437,50, y Famosca, 312,50.
Castellón.—Sarratella, 625, y Sacanet, 275.
Murcia.—Campillo (Lorca), 625; Majado (Mazarrón) y Sobosillo (Murcia), con 350.
Valencia.—Fortaleny, Aldea de los Santos y Zarra, con 625.
Elementales de niñas.—Albacete.—Villar de Chinchilla, 625.
Alicante.—Benidoleig, 625; Benimasot, 437,50 y Odil (auxiliar), 547,50.
Castellón.—Arañuel, Sarratella, Argelita y Barracas, con 625.
Murcia.—Paretón (Totana), 625.
Valencia.—Vallanca, Corcolilla y Benaguacil (auxiliar), con 625; Aldea de Venta del Moro, 550, y Bufali, 375.
Escuela de párvulos.—Alicante.—Ibi, 625.
De ambos sexos.—Alba ete.—Cubas (Forquera), 300.
Valencia.—Mas de Olmo (Ademuz), 375.

RECTORADO DE VALLADOLID

Elementales de niños con 625 pesetas.—Burgos.—Caleruega.
Santander.—Ojebár y Villasenil.
Valladolid.—Berruaces, Cabrerros del Monte y San Tervás de Campos.
Elementales de niñas con 625 pesetas.—Alava.—Leza.
Burgos.—San Juan del Monte y Canicosa.
Guipúzcoa.—Beizama.
Santander.—Rasines.
Valladolid.—Traspinedo.
Escuela de párvulos.—Guipúzcoa.—Fuenterrabía, 625.
Elementales mixtas con 625 pesetas.—Burgos.—Villalonguejar y Pedrosa de Valdepórres.
Valladolid.—Villafranca del Duero.
Incompletas de niños.—Valladolid.—

RECTORADO DE SALAMANCA

Elementales de niños con 625 pesetas.—Salamanca.—Aldeanueva de Figueroa, Campillo de Salvatierra, Escurial de la Sierra, Navalmorales y Alba de Tormes (auxiliar).
Cáceres.—Guijo de Coria, Navazuelas y Zerita (auxiliar).
Zamora.—Unga de Sayago y Requejo.
Elementales de niñas con 625 pesetas.—Salamanca.—Arapiles, Bóveda del Rio Almar y Villares de la Reina.
Ávila.—Navacepeda de Tormes.
Cáceres.—Valdemorales.
Zamora.—Meigar de Tera y Muelas del Pan.
Incompletas de niñas.—Salamanca.—Gajates, 300, Santibáñez de la Sierra y Salvatierra de Tormes, 250.
Cáceres.—Talayuelas, 447,50.

RECTORADO DE OVIEDO

Elementales de niños con 625.—Oviedo.—Camuño, Lozo, Santullano, San Juan de Moldes, Carenas-Villaverde, San Pedro de Navas, Poco, San Claudio, Lamón (sustitución), Otero, Riello y Coporales.
Elementales de niñas con 625.—Oviedo.—Muñas, Deva, Santamaría del Rey y Paradasca.
Incompletas de niños.—Oviedo.—Amabas, Bido, Manzaneda y Laviana, con 250; Almurce y Lugas, con 275; Rodiles, Prahua, Mirallo, Pintueles Meré, Guir, Pandenes, Ladines, Pontifiella,

RECTORADO DE SEVILLA

Elementales de niños con 625 pesetas.—Badajoz.—La Garrovilla, Jerez de los Caballeros (auxiliar), Oliva de Jerez (auxiliar), Zarza junto Alange (auxiliar).
Sevilla.—Cazalla de la Sierra, Guadalcanal, Lora del Rio y Corrales (auxiliares).
Cádiz.—Puerto Real (auxiliar).
Huelva.—Bollullos y Valverde (auxiliares).
Sevilla.—Dos Hermanas (auxiliar).
Elementales de niñas con 625 pesetas.—Badajoz.—Hinojosa del Valle, Trasierra, Llerena (auxiliar), Villafraña de los Barros, Cabeza de Buey y Segura de León (auxiliares).
Canarias.—Pago de Taganana (Santa Cruz de Tenerife).
Sevilla.—Fuentes de Andalucía y Soneja (auxiliares).
Córdoba.—Fuenteovejuna (auxiliar).
Cádiz.—Simena y Prado del Rey (auxiliares); Gitena (auxiliar), 500.
Huelva.—Cartaya (auxiliar), 625; Cala y Santa Olaya (auxiliar), 500.
Escuela de párvulos.—Córdoba.—Santaella, con 365.
Incompleta de niños.—Sevilla.—Castillejo de Campo, 500.
Córdoba.—Cerrillo (Rute), 250.
Canarias.—Pago de Fontanales en Moya, 500; Pago de Toicias en Garafía, 200; Betancuria, 225.
Córdoba.—Moreate, 500.
Incompletas de niñas.—Sevilla.—Castilleja del Campo, 500.
Córdoba.—Ochavillo del Rio (Fuente Palmera), 275; Cerrillo (Rute) y Llanos de Don Juan (Rute), con 250.
De ambos sexos.—Córdoba.—Fuente de Lancha, 450; Higuera (Iznájar), 275.
Huelva.—Pozuelo (Zalamea), 350.
Badajoz.—Torremejia, 550.

RECTORADO DE SANTIAGO

Elementales de niños con 625.—Coruña.—Boqueijón y Vivero.
Lugo.—Cerro.
Orense.—Baltas y San Ciprián.
Elementales de niñas con 625.—Coruña.—Castro, Dumbria, San Saturnino, Orol, Riobarba.
Orense.—Gudiño.
Elementales mixtas con 625.—Pontevedra.—Santiago de Ribarteme y Malvas.
Incompletas de niños con 250.—Coruña.—Lestedo, Borneiro, Casares y Maribón.
Incompletas de niñas.—Coruña.—Leroño, 250.
Orense.—Bearriz, 275.
De ambos sexos.—Coruña.—Ameljenda, 300; Vilvesto, Bodén, Barés y Vilavella, con 250.
Lugo.—Devesa, 450; Amueja; Reborado, Montembeiro, Francelas, Albaré, Fremiñana, Lourido y Orrea, con 250.
Orense.—Camporredondo, 500; Trasporela, 450; Leborán, 275; Sobrado del Obispo, 265; Chas, Ramil, Portela, Pejeiros, Alberguería, Corrojanés, Paradedela y Onsende, con 250.
Pontevedra.—Tirán y Ribadefloro, con 500; Ocastro y Zamares, con 450; Parada, Castelanés, Pineiro, Banda del Río y Tontor, con 250.

RECTORADO DE GRANADA

Elementales de niños con 625.—Granada.—Mamola.
Almería.—Vayaracal, María (auxiliar).
Málaga.—Portugalejo.
Elementales de niñas con 625.—Granada.—Lugros y Cortejo de Albuñol,

RECTORADO DE GRANADA

Elementales de niños con 625.—Granada.—Mamola.
Almería.—Vayaracal, María (auxiliar).
Málaga.—Portugalejo.
Elementales de niñas con 625.—Granada.—Lugros y Cortejo de Albuñol,

RECTORADO DE GRANADA

Elementales de niños con 625.—Granada.—Mamola.
Almería.—Vayaracal, María (auxiliar).
Málaga.—Portugalejo.
Elementales de niñas con 625.—Granada.—Lugros y Cortejo de Albuñol,

RECTORADO DE GRANADA

Elementales de niños con 625.—Granada.—Mamola.
Almería.—Vayaracal, María (auxiliar).
Málaga.—Portugalejo.
Elementales de niñas con 625.—Granada.—Lugros y Cortejo de Albuñol,

RECTORADO DE GRANADA

Elementales de niños con 625.—Granada.—Mamola.
Almería.—Vayaracal, María (auxiliar).
Málaga.—Portugalejo.
Elementales de niñas con 625.—Granada.—Lugros y Cortejo de Albuñol,

Almería.—Coldar, Los Lobos (Cueva), y Padules.
 Málaga.—Juzcar, Sayalongo y Portugalejo.
 Incompletas de niños.—Granada.—Marchal, 375.
 Jaén.—Canalejas y Caros de Carrasco, con 250 pesetas.
 Escuelas mixtas.—Granada.—Manrique, Barrionuevo y Archillas, con 250; Jolucar, 184.
 Almería.—Almadroba, 275.

Teruel.—Cervera del Rincón, Las Dueñas (barrio) y La Rambla, 250; Olaya, 450.
 Zaragoza.—Alarba, Alcalá de Monayo y Murero, 550; Orera, 450; Cuendeluna, 350; Valconchán, 250; Torrelapaja, 350.
 Huelva.—Visaurri y Santa Engracia 550; Aguilar y Torruella, 450; Castellazo, Sarbisé, Fernillos de Huesca, Chibluco, Centenero, Serrés, Esuain, Gerbe y Gryebal, 250; Torrelarribera, Olsón, Sarsa de Surta, Seira y Alerre, 350.

raleda, Quintana de la Serena, Don Benito, Guareña.
 La época casi cierta de visitar las precedentes escuelas serán en los meses de Septiembre y Octubre del corriente año y de Abril y Mayo del venidero.

RECTORADO DE ZARAGOZA
 Elementales de niños con 625.—Zaragoza.—Frescán, Langa e Hitago.
 Huesca.—Las Paules, Montanuy (temporada), Broto, Salum, Osso, Ortilla y Villanueva de Jigerca.
 Navarra.—Zagarramurdi, 730; Corella (auxiliar), Petilla de Aragón, Murillo el Fruto, Burgui y Ablitas (auxiliar), con 500.
 Soria.—Fuentelmonge.
 Elementales de niñas con 625.—Zaragoza.—Lucena de Salón.
 Teruel.—Arens de Lledó, Argente, Castejón de Tornos y Vinaceite.
 Soria.—Velamazán.
 Incompletas de niños.—Aldehuela, Bardenas y Camañas, 550.
 Navarra.—Artazu, 500.
 Incompletas de niñas.—Teruel. Monterde, Torrelasarcas y Pancrudo, 550; Dos Torres, con 450.
 Navarra.—Verrío Plano, 500.
 Huesca.—Borán, 450.
 De ambos sexos.—Soria.—Villacieros y Peroniel, con 625; Agradas, 500; Buberos, 475; Agnayiva, 450; Valderromán, 425; Cubilla, 400; Ontalvilla de Valcorba, Martialay, Valdeavín, Lodaes del Monte, Galaparez, Izana, Villalba, Borchicayada y Villar de Maya, con 400; Pedraja de San Esteban, Cirujales, Espeja y Linzoain, con 350; San Andrés de San Pedro, 325; La Perera, 275; Vallubas de Arriba, Caracena, Calderuela, Soliedra, Villanueva de la Majón, Carros, Pedraja y La Reyilla, con 250 pesetas.

Navarra.—Vidangos, 550; Error Izurdiaga, 500; Escaros, 450; Ecay Villaveta, 400; Gazolaz y Izal, 350; Soraurén, 250; Ardaiz, Echarren de Arakil, Asanza, Irribas, Napal, Ongoz, Arizala, Otiñano, Larrión y Estenoz, 300.
 Logroño.—Villalva y Medrano, 450; Ambasaguas, 350; Daroca y Bobadilla, 250.
 Escuelas de pívulos con 625.—Logroño.—Alfaro (auxiliar), Cervera y Calahorra.
 Zaragoza.—Quinto, 500.

Hemos recibido el primer número de un nuevo colega profesional, que con el título de «El Magisterio Regional», bajo la dirección de D. Andrés Fernández Hoyero, ha comenzado a publicarse en Madrid.
 Le deseamos buena suerte y correspondemos a su atento saludo.

Las escuelas y auxiliares vacantes en el distrito universitario de Sevilla, que han de proveerse por oposición, según anuncio publicado en la «Gaceta de 7 del corriente mes, son las que a continuación se expresan:
 Superiores de niños.—Almendralejo (Badajoz) auxiliaria, 1.100; Jerez de los Caballeros (Badajoz), auxiliaria, con 825.
 Elementales de niños con 825 pesetas.—Sevilla.—La Roda, Constantina (auxiliar) y Carmona (auxiliar).
 Córdoba.—La Victoria, Villanueva del Rey, Baena (auxiliaria).
 Badajoz.—Ahillones, Alconchel, Villagarcía, Lobón y Maguilla.
 Cádiz.—Puerto de Santa María (dos auxiliares).
 De adultos.—Córdoba.—Lucena (auxiliar), con 1.100.
 Elementales de niñas con 825.—Córdoba.—Añora, Villaralto.
 Sevilla.—Alcalá del Río, Badolatosa, Guillena, Carmona (auxiliaria).
 Huelva.—Beas y Cumbres de San Bartolomé.
 Badajoz.—Esparragosa de la Serena, Castilblanco, Malpartida y Ahillones.
 Cádiz.—Zaharo.
 Córdoba.—auxiliaria de Lucena, con 1.100.
 Sevilla.—Auxiliaria de Sevilla, con 1.375.
 Escuela de pívulos.—Sevilla.—Dos


auxiliares de Sevilla con 1.375; auxiliaria de Ecija, con 1.100.
 Córdoba.—Baena (auxiliaria), 825.
 Las escuelas que no tengan asignación fija como emolumentos, disfrutaran las legales.
 Los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentaran sus instancias en el Rectorado en el espacio de los 30 dias siguientes al de la fecha en que apareció la convocatoria en la Gaceta.

Pueblos que han ingresado cantidades para el pago próximo:
 Magacela, M. y A. del 4.º de 93-94.
 Oliva de Mérida, P. y M. del 4.º de 92-93.
 Puebla de Obando, R., M. y A. del 4.º de 95-96.
 Puebla de Sancho Pérez, P. y M. del 4.º de 96-97.
 Higuera de Llerena, P. y M. del 4.º de 97-98.
 Valverde de Mérida, M. y A. del 4.º de 95-96 y S. del 4.º de 94-95.
 Atalaya, R. del 3.º de 97-98.
 Don Alvaro, S. del 4.º de id.
 Esparragalejo, A. del 1.º de id.
 Fuenlabrada, S. del 3.º de id.
 Higuera la Serena, A. del 3.º de 96-97.
 Higuera de Vargas, R., M. y A. del 3.º de 97-98.
 La Garrovilla, M. y A. del 4.º de id.
 Malcocinado, P. y M. del 2.º de id.
 Medina de las Torres, A. del 4.º de idem.
 Retamal, M. del 1.º de idem.
 Villagarcía, M. y A. del 4.º de id.

SECCION DE NOTICIAS.

Entre los itinerarios de visitas de inspección para el próximo año que ha publicado nuestro colega «El Magisterio Español» figura el de esta provincia, que copiamos a continuación:
 Badajoz.—La capital, Casas de Reina, Villagarcía, Llerena, Trasierra, Fuente del Arco, Ahillones, Berlanga, Maguilla, Azuaga, Cardenchosa, Granja de Torrehermosa, Los Rubios, Valencia de las Torres, Retamal, Valverde de Llerena, Llera, Higuera de Llerena, Malcocinado, Campillo de Llerena, Castuera, La Nava, Helechosa, Benquerencia, Esparragosa de la Serena, Cabeza del Buey, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Sierra, Pe-

La Gaceta del día 11 comenzó a publicar el concurso único y terminó de hacerlo en el número del 14, en el cual empiezan a contarse los dos meses que se dá de tiempo para solicitar las vacantes en cada rectorado.
 Doña Rosalía Díaz y Don Pedro Cortés, nombrados respectivamente para Oliva de Jerez y Olivenza, han dejado transcurrir el plazo sin tomar posesión.



COLEGIO PAX-AUGUSTA
 PREMADO CON MEDALLA DE ORO.
 ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.
 DIRECTOR
DON LEON POZAS Y POZAS.
 GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.
 Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.
 También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.
 Se facilitan reglamentos.

TROZOS DE LITERATURA
 DE AUTORES EXTREMEÑOS,
 COLECCIONADOS POR
DON RICARDO CASTELO GARCÍA
 Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata*, concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.
 Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.
 Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, a 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

Medallas, escudos y Banderas.

LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de Medallas desde 4'50 á 7'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de Escudos metálicos y carbantina alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas,

Otra de Banderas con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de Astatas para banderas desde 90 céntimos á 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de El Mortero. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el Manual las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría, esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DEL ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matrículas, exámenes, traslados, reválidas, títulos sueltos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos interesantes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos por la redacción de El Mortero, con un apéndice adaptándolo á los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO de 1.ª ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza. Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados. Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á El Mortero, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordáz. Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece á leer impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á UNA peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS,—ó sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.



ROCEDE que llamemos la atención de público sobre las nuevas máquinas de bobinadas BOBINA CENTRAL con las que pueden hacer primorosísimos trabajos en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día.

MAQUINAS PARA COSER. Enseñanza gratis á domicilio y sin límite de lecciones—Grandes descuentos pagando al contado—Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguas, Aceite, Piezas y accesorios de todas clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS. BADAJOZ. ENSEÑANZA GRATIS de todas sus aplicaciones

EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA 48,



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOZ